



Mérida, Yucatán a 09 de febrero del 2021
Número de oficio: SAF/SIMER/DIMER/0052/2021
Asunto: Respuesta a solicitud de exención AIR

Lic. Pilar Eugenia Ulbarri Benítez
Directora Jurídica de la Secretaría de Administración y Finanzas
Presente.

En atención a su oficio **SAF/DJ/0055/2021** en el que envía la solicitud de exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), sobre el anteproyecto **"Acuerdo SAF por el que se regula la organización y funcionamiento del Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas"**.

Al respecto, la Secretaría de Administración Finanzas, señala en el formato de exención de AIR correspondiente, que la regulación propuesta tiene por objeto establecer la integración, organización y funcionamiento del Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, para el ejercicio de las funciones que le confieren las leyes general y estatal de transparencia y acceso a la información pública, así como las leyes general y estatal de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, y las demás disposiciones legales y normativas aplicables.

La regulación propuesta no genera ningún costo de cumplimiento para los particulares, en virtud de que no crea nuevas obligaciones y/o sanciones, no modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas, no reduce ni restringe prestaciones o derechos ni tampoco establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites, sino que únicamente tiene como propósito regular el comité de Transparencia que, conforme a la legislación aplicable, deberá funcionar en la Secretaría de Administración y Finanzas.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento con los artículos 64, 66 y 69 de *la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán*¹, **se autoriza la exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Giovanna Paula Bacelis Medina
Directora de Innovación y Mejora Regulatoria

V.C.P./rhp
Ccp. Archivo

Recibi Oficio
Original

Lic. Diego Villarreal
19/02/2021

¹ Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 12 de diciembre de 2019 y modificado por última vez el 04 de enero de 2021.